



RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2025, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la Asociación de Excavadores de Aragón (AEXAR). Depósito número 72000036.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial indicada al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

La solicitud de depósito ha sido formulada con fecha 13 de enero de 2025 por D.^a María José Robledo Aznar, actuando como representante legal de la Asociación.

Las modificaciones estatutarias, cuyo depósito se solicita, fueron acordadas en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación celebrada el día 20 de diciembre de 2024 que afectan a los artículos 18 y 33, originando la redacción de un nuevo texto estatutario.

El certificado que recoge los acuerdos adoptados aparece suscrito con fecha 13 de enero de 2025 por el secretario general de la Asociación, D. Roberto Loraque Alonso, con el visto bueno de la presidenta, D.^a María José Robledo Aznar.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, el texto de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales es de acceso público y podrá ser examinado por cualquier persona. La oficina pública competente deberá facilitar a quien así lo solicite copia auténtica de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en su artículo 15, el depósito podrá ser impugnado ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.